



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 6 DE MARZO DE 2019.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a seis de marzo de dos mil diecinueve; bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUES, DON ALVARO RAJO MORÁN, DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 9,30 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su asistencia DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ

1º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

1.1.- Desestimación del recurso de alzada planteado por la mercantil TRYCSA Y VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO S.L.U.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que la mesa de contratación, constituida para la adjudicación del contrato de obra "Rehabilitación y puesta en uso del Castillo Viejo de Ponferrada. BIC, Castillo Templario", en sesión de 18 de enero de 2019 acuerda: "... excluir de la licitación a la mercantil TRYCSA Y VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO S.L.U. por no justificar adecuadamente las partidas objeto de baja y, por tanto, no justificarse la baja ofertada e incurrir en anomalías, según se justifica en el informe de los Servicios Técnicos de fecha 14 de enero de 2019, que se incorpora al expediente..."

Resultando.- Que el acuerdo de la mesa de contratación fue notificado al licitador excluido el día 22 de enero de 2019, quien mediante escrito de fecha 6 de febrero de 2019 presenta Recurso de Alzada ante el órgano de contratación.

Resultando.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2019, clasifica las ofertas presentadas y admitidas a licitación, otorgando la



Ayuntamiento de Ponferrada

máxima puntuación a la plica nº 8 “Construcciones OREGA S.L. UTE COVIASSTEC S.L.” a quien se le requiere para que presente la documentación preceptiva y constituya garantía definitiva.

Considerando.- Que la mesa de contratación, en sesión de fecha 5 de marzo de 2019, conocidos los informes de la Ingeniera Municipal y del Secretario General, dictaminan desfavorablemente el recurso planteado, elevando el expediente, y el informe emitido, al órgano de contratación competente para resolverlo (Junta de Gobierno Local).

Considerando.- Que la documentación presentada por la Mercantil TRYCSA Y VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO S.L.U. en fase de recurso es una documentación nueva, no presentada en la fase de alegaciones del procedimiento específico incoado para justificar la baja temeraria, conforme preceptúa el artículo 149 L.C.S.P.

Considerando.- Que el recurso administrativo es un procedimiento revisor, no pudiendo el interesado aportar nuevos documentos o hechos que no manifestó (a pesar de ser requerido para ello en una fase anterior. Art. 118.1 L.P.A)

Considerando.- Que en el ámbito de la contratación pública se reserva a la Administración las prerrogativas para interpretar o modificar el contrato, no pudiendo el licitador introducir variaciones en su oferta económica, añadiendo nueva documentación de la que no disponía al concurrir al procedimiento de licitación, vulnerando con ello el principio de igualdad entre licitadores.

Conocido el expediente y los informes obrantes en el mismo, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

PRIMERO: Desestimar el Recurso de Alzada planteado por la mercantil TRYCSA Y VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO S.L.U. contra el acuerdo de la mesa de fecha 18 de enero de 2019, por el que se le excluye de la licitación al no justificarse adecuadamente la baja ofertada e incurrir en anormalidad, según se justifica en el informe de los Servicios Técnicos de fecha 14 de enero de 2019.

SEGUNDO: Confirmar en todos sus términos el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de febrero de 2019, por el que se otorga la máxima puntuación en el procedimiento de licitación convocado a la plica nº 8 “Construcciones OREGA S.L. UTE COVIASSTEC S.L.”.



Ayuntamiento de Ponferrada

2º.- ESCRITOS VARIOS.

No se presentan.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.